

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024202100130 00

Se reconoce al abogado Juan Luis Guadalupe Pardo Martínez, como apoderado judicial de Generación de Talentos S.A.S., para los fines y en los términos del poder conferido¹.

Por ser procedente la solicitud del togado antes reconocido, por secretaría remítase el link de acceso al expediente para su revisión y consulta.

De otro lado, conforme a lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012 y en vigilancia a la revisión efectuada a las presentes diligencias, se advierte que la parte actora no ha realizado la actuación procesal tendiente a lograr la notificación de la señora Eugenia Santana Cristancho.

Así las cosas, se ORDENA al demandante, que proceda a gestionar en legal forma la carga procesal respectiva, notificando en debida forma a la señora Eugenia Santana Cristancho, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación que por anotación en estado se realice del presente proveído.

Adviértase que de no realizar las actuaciones necesarias, se dará aplicación a lo indicado en el inciso segundo de la citada norma.

Durante el transcurso del término anteriormente citado, permanezca el proceso en la Secretaría.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

Firmado Por:

¹ Archivo0086

Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71d1fd86ab68cf21f55f38d822bb65d2e672de50aba832e81d7624ab30b06be5**

Documento generado en 19/04/2024 02:46:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>